

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 32-2007-00685

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

ÚNICO: Reconocer personería a la abogada Andrea Tatiana Ricardo Amaya, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido dentro del asunto.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

(2)

JST

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db1777e2d9bf3c0ee13600445ac8e7a27c20328a7c781d98ed2e471ac9077ef8

Documento generado en 10/03/2021 04:45:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>